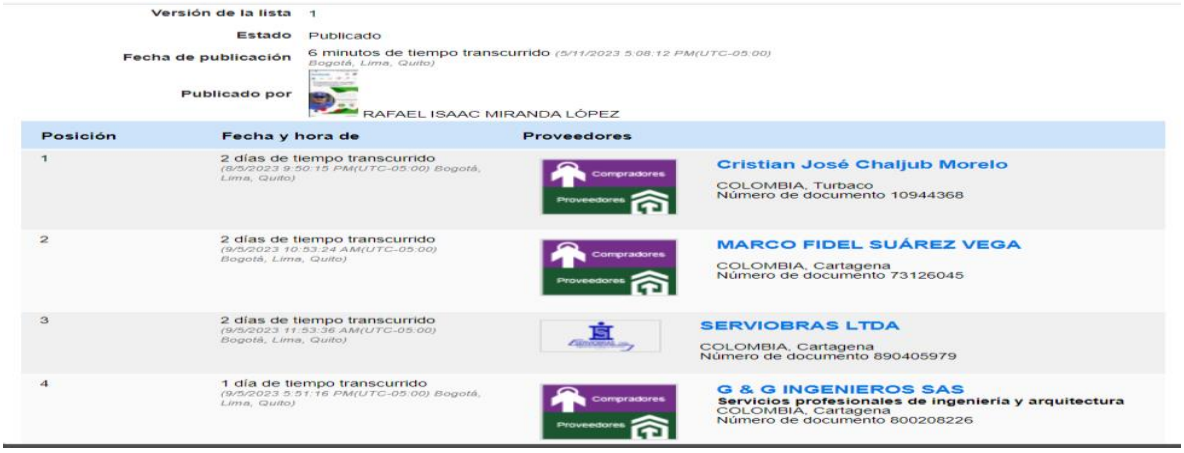
INFORME DE EVALÚACIÓN DE LA OFERTAS

CONTRATO:	MINIMA CUANTIA NÚMERO CMC 002-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP - OP – 001 – 2023 CUYO ES: CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO PARA LA PRACTICA DE SÓFBOL Y BEISBOL MENOR

1. Introducción

una vez realizado el cierre del proceso de la referencia y realizado el informe de ofertas presentadas, el cual fue realizado posterior a la presentación de las ofertas el día 9 de mayo y finalizado el día 15 de mayo, en los términos del cronograma del proceso, en dicho informe *se da constancia de la presentación de cuatro (4) ofertas*, las cuales fueron presentadas por los oferentes relacionan a continuación:



Versión de la lista 1
Estado Publicado
Fecha de publicación 6 minutos de tiempo transcurrido (5/11/2023 5:08:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicado por RAFAEL ISAAC MIRANDA LÓPEZ

Posición	Fecha y hora de	Proveedores
1	2 días de tiempo transcurrido (5/5/2023 9:50:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cristian José Chaljub Morelo COLOMBIA, Turbaco Número de documento 10944368
2	2 días de tiempo transcurrido (9/5/2023 10:53:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARCO FIDEL SUÁREZ VEGA COLOMBIA, Cartagena Número de documento 73126045
3	2 días de tiempo transcurrido (9/5/2023 11:53:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SERVIOBRAS LTDA COLOMBIA, Cartagena Número de documento 890405979
4	1 día de tiempo transcurrido (9/5/2023 5:51:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	G & G INGENIEROS SAS Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura COLOMBIA, Cartagena Número de documento 800208226

Imagen SECOP II

2. Verificación de requisitos mínimos habilitantes

En cumplimiento del numeral 5 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y de las estipulaciones y el contenidas en los estudios previos, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y las ofertas económicas, teniendo en cuanta que el precio se suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información contenida en los estudios previos y especialmente en el estudio del Sector, esto con el fin de esclarecer si cumple con las

condiciones de la invitación. de acuerdo con los soportes documentales que acompañan las ofertas presentadas.

Los requisitos habilitantes de la propuesta se evaluará como “cumple”; en caso contrario se evaluará como “no cumple”.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.1. Propuestas presentadas

Acorde al informe de propuestas presentadas, el cual es verificable en el portal SECOP se evidencia cuatro propuestas, las cuales se relacionan con sus valores a continuación previo análisis:



Dicho lo anterior teniendo en cuenta numeral 5 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y de las estipulaciones y el contenidas en los documentos del proceso se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio con el fin de establecer si cumple o no cumple:

En este sentido, se procederá a realizar los análisis propuesta en el orden antes presentado:

2.1.1 Análisis Cristian José Chajub Morelo

Capacidad jurídica:

En los documentos del proceso, se expresa que la capacidad jurídica es la facultad de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una Entidad Estatal, en este sentido los oferentes deben poder obligarse a cumplir el objeto del contrato del presente proceso contractual y no estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del futuro contrato.

REQUISITO VERIFICABLE	ANÁLISIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica	Se verifica que es una persona natural mayor de edad, con lo cual en cumplimiento de lo establecido 1503 del Código Civil tiene la capacidad de contraer las obligaciones que emanen del presente proceso.	X	

capacidad financiera

El IMDERT para el presente proceso de selección, no requirió capacidad financiera en los estudios previos, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y dado que el pago sé realizar posteriormente a la entrega del suministro acorde a los establecido en el numeral 6 de la invitación; **por tal razón la propuesta presentada cumple**.

Condiciones técnicas exigidas y experiencia

En los documentos del proceso, se especificó que los oferentes bien sean natural o jurídica deben acreditar las condiciones técnicas exigida al residente de la obra una experiencia general y especifica, de los cual se procede a realizar la verificación:

Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
CONDICIÓN TÉCNICA RESIDENTE DE LA OBRA	1. En los documentos del proceso se especifica que el residente de la obra deberá tener como Carrera profesional Ingeniero Civil o arquitecto y presentar el certificado de vigencia profesional. Realizada la verificación del requisito, se evidencia que el oferente acredita los documentos que lo acreditan como arquitecto, con matricula vigente	**SI** (Arquitectos / TP vigente)
	En los documentos del proceso se exige una experiencia ***no menor a dos (2)*** *años contados a partir de la expedición de la matricula profesional,* en	

Experiencia general:	construcción, supervisión o interventoría de obras civiles. Y que esta experiencia se acreditará presentado los siguientes documentos: a) Si es con una entidad pública: copia del o los Contratos y sus Actas de recibo a satisfacción b) Si es entidad privada con; copia del o los Contratos y la Certificación expedida por la entidad que lo contrato; la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: En este sentido verificado los documentos presentados por el oferente se evidencia que Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL** presenta documento de un proceso contractual adelantado con una entidad pública; aportando el acta de inicio, y actas de suspensiones del contrato más NO el contrato de obra publica SAMC – MSBV – 001 – 2021, el cual acredita experiencia por **tres meses** (se solicitan 2 años) tampoco presenta el acta final de recibo a satisfacción, documento idóneo para verificar el cumplimiento real finalizado el contrato. Así las cosas, con los documentos presentados no	**NO**

	cumplen con lo solicitado en los estudios previos y para continuar en el proceso deberá presentar, para la acreditación de contrato celebrados con entidades del estado: **Copia del Contrato Y sus Actas** y que de dichos contratos se puede evidenciar que ha trabado al menos dos años de experiencia.	
Experiencia específica	En los documentos del proceso, se exigen para la acreditación de la experiencia especifica, **Máximo dos (2) experiencias** como interventor o supervisor en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con la construcción, Adecuación o Mantenimiento de obras civiles de **infraestructura deportiva**, cuyo valor sea **igual o superior al presupuesto oficial de presente contrato.** Y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: a) Si es con una entidad pública los Contratos y las Acta de Liquidación b) Si es entidad privada con; los Contratos y las Certificaciones expedida	**NO**

	por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: Verificado los documentos del proceso, se evidencia que el oferente para acreditar esta experiencia, aporta copia del Contrato identificado como C3-INT-001-2021, lo cual es congruente con lo solicitado en el pliego, pero aporta una certificación, mas no el acta de liquidación o de recibo a satisfacción, documento que de manera clara se solicitó para acreditar la experiencia. Así las cosas, para para continuar en el proceso deberá presentar el acta de liquidación y/o recibo a satisfacción de la obra.	

EXPERIENCIA – REQUISITOS HABILITANTES

En los documentos del proceso, además de las condiciones técnicas de experiencia general y especifica, solicitada al profesional residente de la obra, se exige una experiencia general y especifica a los oferentes como requisito habilitante, cualquiera que sea su modalidad, la cual se procede a verificar a continuación:

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
Experiencia general:	En los documentos del proceso se expresa que: Los oferentes cualquiera que sea su modalidad, deberán acreditar además de la condición técnica exigida al residente de la obra como experiencia la siguiente: **General:** **Máximo dos (2) certificaciones** de interventorías realizadas a obras civiles por valor igual o superior al valor del contrato. Verificado los documentos aportados por el oferente se evidencia, que el oferente presenta dos (2) certificaciones para acreditar esta experiencia general certificación expedida por la secretaria de planeación e infraestructura de Soplaviento, por un valor superior al presente contrato, Y una certificación en relación con CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-003-2019 con objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIA DEL CENTRO VIDA DEL	**SI**

	MUNICIPIO DE TURBACO, con lo **cual cumple con las condiciones exigidas**	
Experiencia específica	Los documentos del proceso establecen que: Por lo menos una de las certificaciones entregadas deben acreditar la interventoría sobre construcción de escenarios deportivos y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: • los Contratos y las Acta de Liquidación • los Contratos y las Certificaciones expedida por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: - Nombre del contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Valor del contrato - Plazo del contrato - Fecha de Inicio y terminación del contrato La sumatoria de las dos (2) certificaciones o contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso	**NO**

	de contratación expresado en SMMLV. Verificado, los documentos aportados por el oferente para acreditar este punto, se evidencia que aporta El certificado de participación en la INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 – OPCIÓN 1, EN EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO – BOLÍVAR Y la copia del contrato. En este sentido, de manera concordante, otros apartes del pliego en relación con la acreditación de las experiencias fruto del relaciones con entidades de naturaleza publica, el oferente debe aportar • los Contratos y las Acta de Liquidación como los establece la primera viñera de la experiencia como requisito habilitante; asi las cosas si desea continuar en el proceso, deberá subsanar este punto .	

Documentos a anexar por las personas naturales ofertantes

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTO SI / NO / NO APLICA	APROBÓ SI / NO	DEBE SUBSANAR SI / NO

Carta de presentación de la oferta (**ANEXO - 1**	**SI**	**SI**	**NO**
Oferta económica acorde a las especificaciones técnicas exigidas. **(ANEXO – 2)**	**SI**	**SI**	**NO**
Certificación de aportes a la seguridad social (**ANEXO – 3B)**	**Si**	**Si**	**No**
Declaración suscrita de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **(ANEXO – 4)**	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (**ANEXO - 5**)	**Si**	**SI**	**No**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona natural diligenciado, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	**SI (De resultar adjudicado)**	**NA**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (anexo 5)	**Si**	**Si**	**No**

Formato Único de hoja de vida Función Pública persona jurídica diligenciado	**si**	**si**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - representante legal.	si	**si**	**NO**
Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante	**Si**	**Si**	**No**
Cedula de ciudanía Fotocopia	**Si**	**Si**	**No**
Tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**SI**	**SI**	**NO**
Fotocopia libreta militar representante legal representante legal	**SI**	**SI**	**NO**
Certificación de cuenta bancaria autorizada, en	**SI**	**SI**	**NO**

caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	**(de resultar Adjudicado)**		
Copia del registro único tributario RUT actualizado de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	**SI** **(de resultar Adjudicado)**	**SI**	**NO**

Evaluación de la oferta económica

Los numerales 5 y 7 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 que establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto reglamentarios 1082 de 2015 manifiestan, que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; teniendo en cuenta a oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Dicho lo anterior, teniendo en cuanta la guía para el manejo en la presentación de ofertas, con el fin de identificar si la misma es artificialmente baja, encontramos que la misma establece que: "*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*".

Dicho lo anterior tenemos que en el presente proceso se presentaron cuatro (4) oferentes y el valor estimado para la ejecución del contrato acorde al análisis del Sector se fijo en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000), IVA INCLUIDO Y IMPUESTO INCLUIDOS.

Dicho lo anterior, tenemos que las ofertas sean inferiores a diecinueve millones doscientos mil pesos MCTE ($19.200.000) les serán solicitadas aclaraciones.

Dicho lo anterior, y verificada el valor de la oferta presentada por el oferente por valor de $ 20.920.200,00, se evidencia que es una oferta competitiva y acorde a los términos del proceso.

Conclusiones y recomendaciones

Revisados los **requisitos habilitantes, así como las causales de rechazo de la oferta**, se identifica que **CRISTIAN JOSÉ CHAJUB MORELO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.944.368 expedida en San Bernardo del Viento, no cumple con algunos de los requisitos habilitante solicitados en los documentos del proceso y su oferta no será tañida en cuenta hasta que presente la subsanación del los mismos dentro del tiempo comprendido del traslado del informe de evaluación.

2.1.2. análisis MARCO FIDEL SUÁREZ VEGA

Capacidad jurídica:

En los documentos del proceso, se expresa que la capacidad jurídica es la facultad de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una Entidad Estatal, en este sentido los oferentes deben poder obligarse a cumplir el objeto del contrato del presente proceso contractual y no estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del futuro contrato.

REQUISITO VERIFICABLE	ANÁLISIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica	Se verifica que es una persona natural mayor de	X	

	edad, con lo cual en cumplimiento de lo establecido 1503 del Código Civil tiene la capacidad de contraer las obligaciones que emanen del presente proceso.		

capacidad financiera

El IMDERT para el presente proceso de selección, no requirió capacidad financiera en los estudios previos, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y dado que el pago sé realizar posteriormente a la entrega del suministro acorde a los establecido en el numeral 6 de la invitación; **por tal razón la propuesta presentada cumple**.

Condiciones técnicas exigidas y experiencia

En los documentos del proceso, se especificó que los oferentes bien sean natural o jurídica deben acreditar las condiciones técnicas exigida al residente de la obra una experiencia general y especifica, de los cual se procede a realizar la verificación:

Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
CONDICIÓN TÉCNICA RESIDENTE DE LA OBRA	2. En los documentos del proceso se especifica que el residente de la obra deberá tener como Carrera profesional Ingeniero Civil o arquitecto y presentar el certificado de vigencia profesional.	**SI** (Arquitectos / TP vigente)

	Realizada la verificación del requisito, se evidencia que el oferente acredita los documentos que lo acreditan como arquitecto, con matricula vigente	
Experiencia general:	En los documentos del proceso se exige una experiencia ***no menor a dos (2)*** *años contados a partir de la expedición de la matricula profesional,* en construcción, supervisión o interventoría de obras civiles. Y que esta experiencia se acreditará presentado los siguientes documentos: c) Si es con una entidad pública: copia del o los Contratos y sus Actas de recibo a satisfacción d) Si es entidad privada con; copia del o los Contratos y la Certificación expedida por la entidad que lo contrato; la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: En este sentido verificado los documentos presentados por el oferente se evidencia que Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL** presenta documento de un proceso contractual	**SI**

	adelantado con una entidad pública; aportando el acta de inicio, y actas del contrato **CONTRATO No 137 DE 2021,** del **CONTRATO N° 5921 del 22 de diciembre de 2021, contrato No. 034 de septiembre de 2006 con el municipio de arjona, contrato de interventoria 001-2006 con el municipio de santo tomas, y de los contratos 055-CLEN-2019 y 061-CLEM-2019** Así las cosas, con los documentos presentados cumple con lo solicitado en los estudios previos.	
Experiencia específica	En los documentos del proceso, se exigen para la acreditación de la experiencia especifica, **Máximo dos (2) experiencias** como interventor o supervisor en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con la construcción, Adecuación o Mantenimiento de obras civiles de **infraestructura deportiva**, cuyo valor sea **igual o superior al presupuesto oficial de presente contrato.** Y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: c) Si es con una entidad pública los Contratos y las Acta de Liquidación d) Si es entidad privada con; los Contratos y las Certificaciones expedida	**SI**

	por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: Verificado los documentos del proceso, se evidencia que el oferente para acreditar esta experiencia, aporta copia del Contrato identificado como CMA-001-MO-2014, APORTA COPIA DEL **CONTRATO 2104080385 DE 2021,** Así las cosas, verificados los documentos el contratista cumple con la experiencia solicitada en este proceso	

Documentos a anexar por las personas jurídicas ofertantes

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTO SI / NO / NO APLICA	APROBÓ SI / NO	DEBE SUBSANAR SI / NO
Carta de presentación de la oferta (**ANEXO - 1**	**SI** .	**SI**	**NO**
Oferta económica acorde a las especificaciones técnicas exigidas. **(ANEXO – 2)**	**SI**	**SI**	**NO**

Certificación de aportes a la seguridad social (**ANEXO – 3B)**	**Si**	**Si**	**No**
Declaración suscrita de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **(ANEXO – 4)**	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (**ANEXO - 5**)	**Si**	**SI**	**No**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona natural diligenciado, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	**SI (De resultar adjudicado)**	**NA**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (anexo 5)	**Si**	**Si**	**No**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona jurídica diligenciado	**si**	**si**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por	si	**si**	**NO**

la Contraloría General de la República - representante legal.			
Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante	**Si**	**Si**	**No**
Cedula de ciudanía Fotocopia	**Si**	**Si**	**No**
Tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**SI**	**SI**	**NO**
Fotocopia libreta militar representante legal representante legal	**SI**	**SI**	**NO**
Certificación de cuenta bancaria autorizada, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	**SI** **(de resultar Adjudicado)**	**SI**	**NO**
Copia del registro único tributario RUT actualizado de resultar adjudicado, dentro de	**SI** **(de resultar Adjudicado)**	**SI**	**NO**

los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato			

Evaluación de la oferta económica

Los numerales 5 y 7 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 que establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto reglamentarios 1082 de 2015 manifiestan, que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; teniendo en cuenta a oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Dicho lo anterior, teniendo en cuanta la guía para el manejo en la presentación de ofertas, con el fin de identificar si la misma es artificialmente baja, encontramos que la misma establece que: "*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*".

Dicho lo anterior tenemos que en el presente proceso se presentaron cuatro (4) oferentes y el valor estimado para la ejecución del contrato acorde al análisis del Sector se fijo en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000), IVA INCLUIDO Y IMPUESTO INCLUIDOS.

Dicho lo anterior, tenemos que las ofertas sean inferiores a diecinueve millones doscientos mil pesos MCTE ($19.200.000) les serán solicitadas aclaraciones.

Dicho lo anterior, y verificada el valor de la oferta presentada por el oferente por valor de **$ 17.070.054,** se evidencia que es una oferta con posibles precios artificialmente bajos, por tanto se le solicita aclarar y sustentar los motivos por los cuales presento esta oferta.

Conclusiones y recomendaciones

Revisados los **requisitos habilitantes, así como las causales de rechazo de la oferta**, se identifica que **MARCO FIDEL SUAREZ**, identificado con NIT: **N° 73.126.045-9** , cumple con los requisitos habilitante solicitados en los documentos del proceso, pero su oferta no será tenida en cuenta hasta que presente las aclaraciones sobre una oferta con ´posibles precios artificialmente bajos, estas aclaraciones deben presentarse dentro del tiempo comprendido del traslado del informe de evaluación.

2.1.3. análisis SERVIOBRAS LTDA

Capacidad jurídica:

En los documentos del proceso se especificó, que la persona jurídica deberá contar con inscripción en Cámara de Comercio, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual acorde a las especificaciones técnicas. La entidad, deberá tener una duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

REQUISITO VERIFICABLE	ANÁLISIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Objeto social	Verificado el certificado de existencia representación legal, expedido por la cámara de comercio presentado por el proponente, SERVIOBRAS LTDA NIT 890405979-3 se identifica que dentro alcance del objeto social, se encuentra habilitado para realizar Interventoría,	x	

	servicio que es requerido por el IMDERT		
Duración o vigencia de la empresa	Verificado el certificado de existencia representación legal, expedido por la cámara de comercio presentado por el proponente, se identifica que la duración de operación de la empresa es hasta el 2050.	x	

capacidad financiera

El IMDERT para el presente proceso de selección, no requirió capacidad financiera en los estudios previos, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y dado que el pago sé realizar posteriormente a la entrega del suministro acorde a los establecido en el numeral 6 de la invitación; **por tal razón la propuesta presentada cumple**.

Condiciones técnicas exigidas y experiencia

En los documentos del proceso, se especificó que los oferentes bien sean natural o jurídica deben acreditar las condiciones técnicas exigida al residente de la obra una experiencia general y especifica, de los cual se procede a realizar la verificación:

Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
	En los documentos del proceso se especifica que el residente de la obra deberá tener como Carrera profesional Ingeniero	

CONDICIÓN TÉCNICA RESIDENTE DE LA OBRA	Civil o arquitecto y presentar el certificado de vigencia profesional. Realizada la verificación del requisito, se evidencia que el oferente acredita los documentos que lo acreditan como ingeniero civil, con matrícula COPNIA vigente	**SI** (ING. Civil / TP vigente)
Experiencia general:	En los documentos del proceso se exige una experiencia ***no menor a dos (2)*** *años contados a partir de la expedición de la matricula profesional,* en construcción, supervisión o interventoría de obras civiles. Y que esta experiencia se acreditará presentado los siguientes documentos: e) Si es con una entidad pública: copia del o los Contratos y sus Actas de recibo a satisfacción f) Si es entidad privada con; copia del o los Contratos y la Certificación expedida por la entidad que lo contrato; la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: En este sentido verificado los documentos presentados por el oferente se evidencia que Para acreditar la **EXPERIENCIA GENERAL**	**SI**

	presenta documento de un proceso contractual adelantado con una entidad pública; el contrato, el acta de recibo final y la certificación del servicios ´prestados del contrato: N° 160 – 2017 suscrito con el municipio de san antero con una duración de 5 meses. Así mismo presenta, certificación y acta de liquidación del contrato N° 423 de 2021 con una duración de 11 meses. Así mismo presenta, certificación y acta de liquidación del contrato 0108. 2006. 000131 con una duración de 5 meses diez días. . Así mismo presenta, **CONTRATO No. 423 de dos (02) de septiembre de 2021** suscrito con el IDER, pero no aporta el acta de liquidación del mismo o de recibo a satisfacción que permita verificar su cumplimiento. Así mismo presenta, certificación y acta de liquidación del contrato N° 140 – 2015 suscrito con Distriseguridad con una duración de tres (3) meses: Así las cosas, con los documentos presentados por el oferente, se confirma que el oferente acredita una experiencia no menor a dos (2) años, por lo cual cumple	

	con los requisitos exigidos en este punto. .	
Experiencia específica	En los documentos del proceso, se exigen para la acreditación de la experiencia especifica, **Máximo dos (2) experiencias** como interventor o supervisor en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con la construcción, Adecuación o Mantenimiento de obras civiles de **infraestructura deportiva**, cuyo valor sea **igual o superior al presupuesto oficial de presente contrato.** Y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: e) Si es con una entidad pública los Contratos y las Acta de Liquidación f) Si es entidad privada con; los Contratos y las Certificaciones expedida por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: Verificado los documentos del proceso, se evidencia que	**NO**

	el oferente para acreditar esta experiencia, aporta copia del Contrato identificado como ***''INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE: "Realizar por el Sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA: UNIDAD DEPORTIVA CAMPO DE BEISBOL MENOR MARTINEZ MARTELO [COD.24] Y LUMINARIAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA CAMPO DE SOFTBOL CORREGIMIENTO LA BOQUILLA [COD.43]''*** En el mismos no se aporta acta de liquidación o recibo a satisfacción que permita verificar la ejecución efectiva del proyecto. En este sentido esta experiencia no cumple con los requisitos mínimos del pliego. Así las cosas, para para continuar en el proceso deberá presentar el acta de liquidación y/o recibo a satisfacción de la obra.	

EXPERIENCIA – REQUISITOS HABILITANTES

En los documentos del proceso, además de las condiciones técnicas de experiencia general y especifica, solicitada al profesional residente de la obra, se exige una experiencia general y especifica a los oferentes como requisito habilitante, cualquiera que sea su modalidad, la cual se procede a verificar a continuación:

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
Experiencia general:	En los documentos del proceso se expresa que: Los oferentes cualquiera que sea su modalidad, deberán acreditar además de la condición técnica exigida al residente de la obra como experiencia la siguiente: **General:** **Máximo dos (2) certificaciones** de interventorías realizadas a obras civiles por valor igual o superior al valor del contrato. Verificado los documentos aportados por el oferente se evidencia, que el **oferente serviobras** presenta acta de liquidación del contrato 423 de 2021 suscrito con el IDER cuyo valor es: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($24.999.803,40) IVA INCLUIDO, SERVIOBRAS LTDA, NIT 890.405.979 – 3 presenta el acta de conformación consorcial donde tiene en la ejecución del proyecto el 95%, equivalente a $ 23.749 813.	**NO**

	Además de lo anterior, presente documentos de un contrato que se encuentra actualmente en ejecución con el IMDERT, pero no aporta documento idóneo, es decir acta de liquidación o certificación expedida por supervisor de la obra, como lo establecen los pliegos. Así las cosas SERVIOBRAS LTDA no acredita la experiencia mínima en relación con el valor en contratos de interventoría solicitado en los pliegos.	
Experiencia específica	Los documentos del proceso establecen que: Por lo menos una de las certificaciones entregadas deben acreditar la interventoría sobre construcción de escenarios deportivos y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: • los Contratos y las Acta de Liquidación • los Contratos y las Certificaciones expedida por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: - Nombre del contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato	**NO**

	- Valor del contrato - Plazo del contrato - Fecha de Inicio y terminación del contrato La sumatoria de las dos (2) certificaciones o contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV. Verificado, los documentos aportados por el oferente para acreditar este punto, se evidencia que aporta los mismos documentos que se encuentran contenidos en el anexo identificado como 2.3., así las cosas, el oferente no cumple con los requisitos exigidos en cuanto a certificaciones o contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado y como ya se estableció solo acredita $ 23.749 813. . En este sentido, de manera concordante, otros apartes del pliego en relación con la acreditación de las experiencias fruto del relaciones con entidades de naturaleza publica, el oferente debe aportar	

	• los Contratos y las Acta de Liquidación como los establece la primera viñera de la experiencia como requisito habilitante; asi las cosas si desea continuar en el proceso, deberá subsanar este punto .	

Documentos a anexar personas jurídicas

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTO SI / NO / NO APLICA	APROBÓ SI / NO	Debe subsanar SI / NO
Certificado de existencia y representación legal	**Si**	**Si**	**No**
Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación en caso de existir restricciones en cuanto al monto económico para suscribir contratos.	**NO aplica**		
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	**Si**	**Si**	**No**
Carta de presentación de la oferta (anexo 1)	**Si**	**Si**	**No**
Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (anexo 3)	**Si**	**SI**	**No**

Presentar con la oferta económica acorde a las especificaciones técnicas exigidas. (anexo 2)	**Si**	**Si**	**No**
Declaración suscrita de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. (anexo 4)	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (anexo 5)	**Si**	**Si**	**No**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona jurídica diligenciado **(De ser adjudicado)**	**si (De ser adjudicado)**	**si**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - representante legal.	si	**si**	**NO**
Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	**Si**	**Si**	**No**
Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante	**Si**	**Si**	**No**
Fotocopia libreta militar representante legal representante legal	**NA** **Mayor de 50 años**		**No**
Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la	**No aplica**		

junta central de contadores vigente			

Evaluación de la oferta económica

Los numerales 5 y 7 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 que establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto reglamentarios 1082 de 2015 manifiestan, que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; teniendo en cuenta a oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Dicho lo anterior, teniendo en cuanta la guía para el manejo en la presentación de ofertas, con el fin de identificar si la misma es artificialmente baja, encontramos que la misma establece que: "*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*".

Dicho lo anterior tenemos que en el presente proceso se presentaron cuatro (4) oferentes y el valor estimado para la ejecución del contrato acorde al análisis del Sector se fijó en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000), IVA INCLUIDO Y IMPUESTO INCLUIDOS.

Dicho lo anterior, tenemos que las ofertas sean inferiores a diecinueve millones doscientos mil pesos MCTE ($19.200.000) les serán solicitadas aclaraciones.

Dicho lo anterior, y verificada el valor de la oferta presentada por el oferente por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS** ($18.961.174,67) **M/TE**, se evidencia que existe la posibilidad de ser evaluada como artificialmente baja, acorde a los términos del proceso, por tal razón el IMDERT **solicita al oferente aclaración por escrito y en detalle su oferta**, su argumentos deben ser claros y completos para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

Conclusiones y recomendaciones

Revisados los **requisitos habilitantes, así como las causales de rechazo de la oferta**, se identifica que SERVIOBRAS LTDA, NIT 890.405.979 – 3, **NO CUMPLE** con algunos de los requisitos habilitante solicitados en los documentos del proceso, en relación con la experiencia y su oferta no será tañida en cuenta hasta que presente la subsanación de los mismos dentro del tiempo comprendido del traslado del informe de evaluación, de ser subsanados los requisitos habilitantes, también deberá realizar la **aclaración por escrito y en detalle su oferta,** en los términos descritos en la evaluación de la misma.

2.1.4. análisis G&G INGENIEROS SA

Capacidad jurídica:

En los documentos del proceso, se expresa que la capacidad jurídica es la facultad de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una Entidad Estatal, en este sentido los oferentes deben poder obligarse a cumplir el objeto del contrato del presente proceso contractual y no estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del futuro contrato.

REQUISITO VERIFICABLE	ANÁLISIS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica	Se verifica que es una persona natural mayor de edad, con lo cual en cumplimiento de lo establecido 1503 del Código Civil tiene la capacidad de contraer las obligaciones que emanen del	X	

	presente proceso.		

capacidad financiera

El IMDERT para el presente proceso de selección, no requirió capacidad financiera en los estudios previos, esto teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y dado que el pago sé realizar posteriormente a la entrega del suministro acorde a los establecido en el numeral 6 de la invitación; **por tal razón la propuesta presentada cumple**.

Condiciones técnicas exigidas y experiencia

En los documentos del proceso, se especificó que los oferentes bien sean natural o jurídica deben acreditar las condiciones técnicas exigida al residente de la obra una experiencia general y especifica, de los cual se procede a realizar la verificación:

Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
CONDICIÓN TÉCNICA RESIDENTE DE LA OBRA	3. En los documentos del proceso se especifica que el residente de la obra deberá tener como Carrera profesional Ingeniero Civil o arquitecto y presentar el certificado de vigencia profesional. Realizada la verificación del requisito, no se evidencia que el oferente no presenta los documentos del residente de la obra que lo acreditan como arquitecto o ingeniero civil.	**NO**

Experiencia general:	En los documentos del proceso se exige una experiencia ***no menor a dos (2)*** *años contados a partir de la expedición de la matricula profesional,* en construcción, supervisión o interventoría de obras civiles. Y que esta experiencia se acreditará presentado los siguientes documentos: g) Si es con una entidad pública: copia del o los Contratos y sus Actas de recibo a satisfacción h) Si es entidad privada con; copia del o los Contratos y la Certificación expedida por la entidad que lo contrato; la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: Así las cosas, con los documentos presentados no cumplen con lo solicitado en los estudios previos y para continuar en el proceso deberá presentar, para la acreditación de contrato celebrados con entidades del estado:	**NO**
	En los documentos del proceso, se exigen para la acreditación de la experiencia especifica, **Máximo dos (2) experiencias** como interventor o supervisor en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con la construcción, Adecuación o Mantenimiento	

Experiencia específica	de obras civiles de **infraestructura deportiva**, cuyo valor sea **igual o superior al presupuesto oficial de presente contrato**. Y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: g) Si es con una entidad pública los Contratos y las Acta de Liquidación h) Si es entidad privada con; los Contratos y las Certificaciones expedida por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como mínimo los siguientes datos: Así las cosas, con los documentos presentados no cumplen con lo solicitado en los estudios previos y para continuar en el proceso deberá presentar, para la acreditación de contrato celebrados con entidades del estado:	**NO**

EXPERIENCIA – REQUISITOS HABILITANTES

En los documentos del proceso, además de las condiciones técnicas de experiencia general y especifica, solicitada al profesional residente de la obra, se exige una experiencia general y especifica a los oferentes como requisito habilitante, cualquiera que sea su modalidad, la cual se procede a verificar a continuación:

ITEM	ANÁLISIS	CUMPLE SI / NO
	En los documentos del	

Experiencia general:	proceso se expresa que: Los oferentes cualquiera que sea su modalidad, deberán acreditar además de la condición técnica exigida al residente de la obra como experiencia la siguiente: **General:** **Máximo dos (2) certificaciones** de interventorías realizadas a obras civiles por valor igual o superior al valor del contrato. Verificado los documentos aportados por el oferente se evidencia, que el oferente NO presenta dos (2) certificaciones para acreditar esta experiencia general.	**NO**
Experiencia específica	Los documentos del proceso establecen que: Por lo menos una de las certificaciones entregadas deben acreditar la interventoría sobre construcción de escenarios deportivos y que esta experiencia especifica se acreditará presentado los siguientes documentos: • los Contratos y las Acta de Liquidación • los Contratos y las Certificaciones expedida por la entidad que lo contrato, la certificación deberá contener como	**NO**

	mínimo los siguientes datos: - Nombre del contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Valor del contrato - Plazo del contrato - Fecha de Inicio y terminación del contrato Verificado, los documentos aportados por el oferente para acreditar este punto, se evidencia que no aporta las certificaciones que acrediten la experiencia especifica	

Documentos a anexar por las personas naturales ofertantes

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTO SI / NO / NO APLICA	APROBÓ SI / NO	DEBE SUBSANAR SI / NO
Carta de presentación de la oferta (**ANEXO - 1**	**SI** .	**SI**	**NO**
Oferta económica acorde a las especificaciones técnicas exigidas. **(ANEXO – 2)**	**SI**	**SI**	**NO**
Certificación de aportes a la seguridad	**Si**	**Si**	**No**

social (**ANEXO – 3B)**			
Declaración suscrita de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **(ANEXO – 4)**	**no**	**no**	**si**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (**ANEXO - 5**)	**no**	**no**	**si**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona natural diligenciado, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	**SI (De resultar adjudicado)**	**NA**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría	**Si**	**Si**	**No**
Compromiso anticorrupción suscrito por oferente. (anexo 5)	**no**	**no**	**si**
Formato Único de hoja de vida Función Pública persona jurídica diligenciado	**si**	**si**	**No**
Certificado de antecedentes disciplinarios	**no**	**no**	**si**
Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - representante legal.	**no**	**no**	**si**

Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**no**	**no**	**si**
Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante	**no**	**no**	**si**
Cedula de ciudanía Fotocopia	**Si**	**Si**	**No**
Tarjeta profesional y certificado de vigencia.	**no**	**no**	**si**
Fotocopia libreta militar representante legal representante legal	**no**	**no**	**si**
Certificación de cuenta bancaria autorizada, en caso de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	**SI** **(de resultar Adjudicado)**	**SI**	**NO**
Copia del registro único tributario RUT actualizado de resultar adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la	**SI** **(de resultar Adjudicado)**	**SI**	**NO**

adjudicación del contrato			

Evaluación de la oferta económica

Los numerales 5 y 7 del artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 que establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto reglamentarios 1082 de 2015 manifiestan, que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; teniendo en cuenta a oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Dicho lo anterior, teniendo en cuanta la guía para el manejo en la presentación de ofertas, con el fin de identificar si la misma es artificialmente baja, encontramos que la misma establece que: "*Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*".

Dicho lo anterior tenemos que en el presente proceso se presentaron cuatro (4) oferentes y el valor estimado para la ejecución del contrato acorde al análisis del Sector se fijo en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000), IVA INCLUIDO Y IMPUESTO INCLUIDOS.

Dicho lo anterior, tenemos que las ofertas sean inferiores a diecinueve millones doscientos mil pesos MCTE ($19.200.000) les serán solicitadas aclaraciones.

Dicho lo anterior, y verificada el valor de la oferta presentada por el oferente por valor de **$ 12.325.440,** se evidencia que es una oferta con posibles precios artificialmente bajos, por tanto se le solicita aclarar y sustentar por escrito los motivos por los cuales presento esta oferta.

Conclusiones y recomendaciones

Revisados los **requisitos habilitantes, así como las causales de rechazo de la oferta**, se identifica que **G Y G INGENIEROS S.A.S**, identificado con NIT:

N° 800.208.226-4 , no cumple con algunos de los requisitos habilitante solicitados en los documentos del proceso y su oferta no será tenida en cuenta hasta que presente la subsanación del los mismos dentro del tiempo comprendido del traslado del informe de evaluación.

Para constancia del presente análisis se firma el día 15 de Mayo de 2023

original firmado

RAFAEL MIRANDA LÓPEZ
DIRECTOR DEL IMDERT

Reviso: Álvaro Chico Pinto

Proyecto: Guillermo Torres Espinosa.